



005

Ushuaia, 29 MAYO 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-45505-2026, del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la adquisición de insumos panificados y descartables destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa N° 80/2026, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotizaciones recibidas surge preadjudicar a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.326.440,00) y a la firma DAMARIS S.R.L. - CUIT: 33-71571385-9, los renglones 7, 9 y 13, por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$ 301.000,00), siendo la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.627.440,00). Ello, por ser las ofertas mas conveniente según los presupuestos y precios de referencia adjunto y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34, ajustándose a lo requerido.

Que por no recibir ofertas del renglón N° 3, se declara desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsu abreviada y N° 58/21, Resolución ME N°

///...2

M.J.G.
SA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 3217/23 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLÍTICAS PUBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N°. 80/2026, RAF 101, para la adquisición de insumos panificados y descartables destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Publicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N.º 30-67066050-4, los renglones N.º 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.326.440,00) y a la firma DAMARIS S.R.L. - CUIT: 33-71571385-9 , los renglones 7, 9 y 13, por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$ 301.000,00); siendo la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.627.440,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 3, de la Compra Directa N°. 80/2026, RAF 101, para la adquisición de insumos panificados y descartables destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Publicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; por no recibir ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. y P.P. N° **005** /2026.-

M.J.G.
SA


Inés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

